

Para entender lo que está pasando con Rashid Nini

Nini nunca se ha presentado como un opositor, y siempre ha dicho que no quiere avanzar hacia las elecciones, entrar en el Parlamento o pertenecer a un partido político

25/06/2011 - Autor: Mohamed Sasi - Fuente: Al Fanar

Rashid Nini es un nombre que no deja indiferente a la gente. Rashid Nini es un periodista único en sus formas y en su trayectoria. Nunca ningún periodista marroquí había logrado con un periódico diario una estabilidad en de ventas como la conseguida por *Al Masaa*. La gente lo conoció principalmente a través de una columna interesante desde la que dirige duras y continuas críticas a prácticas públicas, instituciones públicas y personalidades también públicas. Siempre se ha caracterizado por unas formas que mezclan la ironía con el verbo fácil y la captación de los detalles. Con su pluma ha irrumpido en áreas que suelen estar rodeadas de una alambrada de espino y ha cruzado las líneas rojas de un sistema, impuesto y no manifiesto, de normas de la práctica periodística en Marruecos. Rashid Nini se encuentra entre los pocos periodistas que se han negado a ceder a las disposiciones y juicios de ese sistema. Por su supuesto que los escritos de Rashid Nini también han sido criticados. Algunos creyeron que la provocación de algunos expedientes adolecía de una falta de investigación, de no atar todos los cabos, de prejuicios construidos sobre posturas personales preconcebidas de determinadas personas, o no se permitía a quienes aparecían en algún artículo expresar sus posturas o defenderse. A pesar de ello, Nini cosechó una fama sin precedentes y un gran éxito, adquirió poder de influencia y muchos tuvieron miedo a sus columnas de una popularidad que otros no alcanzaron. Muchos sectores de la población consideraron que Nini era su portavoz, quien daba voz a su dolor y a sus sufrimientos, su «vengador».

En los últimos tiempos las columnas de Rashid Nini se habían dirigido a abrir expedientes y ofrecer resultados hipotéticos de estudios de campo, lo que se suele hacer en prensa a través de otras puertas pero no a través de columnas diarias. Las columnas aparecían llenas de datos, de sucesos y de informes detallados tras los que supuestamente había un grupo de periodistas trabajando, un grupo de profesionales especializados, que hacían labor de campo y que se dedicaban a explorar un tema o determinados asuntos.

Nini nunca se ha presentado como un opositor, y siempre ha dicho que no quiere avanzar hacia las elecciones, entrar en el Parlamento o pertenecer a un partido político; en repetidas ocasiones ha declarado que no está vinculado a ningún frente político y que no está al servicio de la agenda política de un partido.

Hoy le tenemos ahí, entre rejas. No cabe duda de que quienes decidieron detenerlo en esta coyuntura precisamente saben que arriesgarse a ello en este momento es un riesgo y tiene

repercusiones de peso, porque la coyuntura «es inadecuada» y el proceso tendrá un coste en lo que se refiere al prestigio del país, y además provocará que la gente dude de las intenciones de las reformas. ¿No resulta extraño que el director del primer diario de Marruecos sea detenido en una coyuntura marcada por los valores de dos movilizaciones? La primera de ellas pretende que los diferentes regímenes de la zona, y entre ellos el de Marruecos, hagan concesiones a la población, adopten medidas para aliviar la congestión y la tensión y envíen señales sobre la existencia de un deseo de ampliar el margen de libertades y conservar el derecho de expresión, de organización y de protesta. La segunda movilización es el anuncio de círculos responsables de Marruecos, de su deseo de modificar las disposiciones de la ley de prensa, y acordar con los representantes de los hombres de los medios de comunicación una ley nueva, nuevas garantías y la anulación de las sanciones que despojan de la libertad en expedientes de prensa y edición.

Quienes detuvieron a Nini saben que el régimen va a perder mucho por culpa de esta detención, sobre todo en esta coyuntura en la que se está preparando una nueva Constitución que supuestamente garantiza más libertades y más apertura, y la detención de un preso se contradice completamente con la tendencia a la que el régimen se ha incorporado según ha hecho público. ¿Cómo acepta el poder ponerse en esta posición débil, contradictoria y bochornosa? El asunto debe encerrar un secreto y detrás de la cuestión debe haber un cálculo grave que exige aguantar toda esa pérdida simbólica. Para entender el trasfondo de la detención hay que volver, en nuestra opinión, al comunicado publicado por el fiscal general del rey en el Tribunal de Apelación de Casablanca en relación al caso de Nini. Este comunicado desvela todo sin retoque alguno, y destapa la apuesta que reside tras la detención del periodista. El comunicado dice: «Debido a los artículos publicados por el diario Al Masaa en los que se critica la marcha de las instituciones de seguridad y se critica a algunas personalidades públicas por violar la ley al tratar casos públicos de los que se han encargado, entre ellos casos de terrorismo, llegando a pedir la abolición de la ley antiterrorista y que se exijan cuentas a los responsables implicados en la invención de esos expedientes (...) la Fiscalía General ha dado instrucciones a la policía judicial para que realice una investigación precisa y detallada sobre lo publicado por dicho periódico sobre sucesos, y más concretamente sobre ideas promovidas por su editor, Rashid Nini, que pretenden afectar a la seguridad del Estado y a sus ciudadanos».

Lo más peligroso del caso de Rashid Nini, a mi parecer, es este comunicado que lo dice todo y que nos permite no volver a otros elementos para entender lo que le pasa a este periodista y el tipo de «delito» real que ha cometido, y el mensaje de aviso que supone su juicio. El comunicado es más peligroso que la detención de Nini, que las condiciones de su juicio y que la naturaleza de la sentencia que va a ser emitida, sea cual sea, porque ese comunicado nos da una idea de la naturaleza de la mentalidad de la gente que nos juzga, una mentalidad que muchos piensan que ya no existe entre nosotros, y que creen que pertenece a un tiempo pasado.

El comunicado contiene los siguientes elementos:

- *La acusación contra Nini por criticar la marcha de las instituciones de seguridad.* El acusado ha criticado diversas instituciones, diversos sectores y responsables pero su

detención se debió a una crítica contra un tipo determinado de institución y de responsable. Las críticas a otras instituciones o responsables se han gestionado de otra manera y no han acabado con el periodista en la cárcel, lo que ha sucedido solo cuando se ha atrevido a criticar a instituciones y responsables de seguridad. ¿Por qué el fiscal general del rey usa la expresión «criticar la marcha de las instituciones de seguridad» como si esa crítica estuviera prohibida, cuando la crítica de la marcha de las instituciones es un derecho constante de la prensa y de todos los ciudadanos? ¿No hubiera sido mejor otra expresión que no la de «criticar»? ¿La crítica de la marcha de las instituciones de seguridad es razón suficiente para perseguir a un periodista en un país que se dice democrático? Lo más extraño es que todo esto se produce cuando los partidos principales están haciendo sus propuestas constitucionales para eliminar el carácter sacro de la persona del rey en la Constitución, mientras un comunicado del fiscal general del rey concede de forma implícita un carácter sagrado a instituciones y responsables de seguridad. El contenido del comunicado significa que quien critica las instituciones de seguridad está afectando a la propia seguridad en tanto en cuanto la misión de aquéllas es la de proteger la seguridad. Como si cuando se critica estas instituciones se estuviera criticando la práctica de su función en el mantenimiento de la seguridad, aunque lo que se critica realmente es la actuación de su función ya que ésta actuación debe estar supeditada al Estado de derecho, la legitimidad y el respeto a los derechos humanos. Quieren imponernos que aceptemos cualquier método preparado para preservar la seguridad y la seguridad del régimen y la nación, cuando el pueblo, a través de los cargos electos, es quien determina el método que le satisface para salvaguardar la seguridad. Ya ha terminado la era de la tutela de los gobernantes sobre los gobernados, la era en la que los gobernantes elegían con total libertad su forma de defender la seguridad de su país, defendiendo muchas veces bajo este pretexto, sus propios intereses, como el pueblo ha descubierto. No criticar a las instituciones de seguridad significa concederles privilegios que no tienen el resto de las instituciones lo que provoca que se debilite el equilibrio necesario en un Estado de derecho.

- *La acusación dirigida contra Nini por acusar a personalidades públicas de violar la ley en cuestiones públicas de las que son responsables tras los atentados del 16 de mayo de 2003, tras los que se produjeron peligrosos excesos de la seguridad que han sido demostrados por organizaciones de derechos humanos.* El juicio a Nini puede que pretenda frenar la cadena de revisiones que tal vez se vea coronada por la petición de responsabilidades a quienes cometieron esos abusos, y tal vez por ello en paralelo al juicio al periodista se esté haciendo una campaña para blanquear el registro de los aparatos de seguridad, como una respuesta también al 20-F que exige la liberación de los presos víctimas de juicios injustos. Quieren imponer la ley del silencio para evitar que se exijan responsabilidades.

- *La acusación contra Nini de poner en entredicho los atentados terroristas hasta el punto de pedir la abolición de la ley antiterrorista.* La abolición de esa ley es una demanda de diversos frentes de derechos humanos, asociativos, políticos y académicos, y a pesar de ello, la petición de Nini resulta un delito. Hay incluso quien se negó en el Parlamento a votar dicha ley. ¿Por qué se considera esa demanda temeraria cuando es una cara más de la libertad de expresión? Su abolición, además, se llevaría a cabo según una regla legal conocida, ¿dónde está el problema entonces? La mentalidad que piensa que quien exige la abolición de dicha ley debe acabar en la cárcel es sin duda una mentalidad no democrática y

esa mentalidad, desgraciadamente, es la que ha regido el trato concedido a Nini. Esto también demuestra que hay quien defiende la continuidad de esta ley porque le concede competencias y amplias posibilidades para poner bajo su control las libertades de la gente.

- La acusación contra Nini por pedir que se exijan cuentas a los responsables implicados en la invención de casos de terrorismo. Ya sabemos que algunos atentados terroristas vividos en Marruecos han dejado preguntas sin respuestas. La misión del periodista es hacer un seguimiento, criticar y ponen en entredicho las versiones oficiales si puede demostrar el la razón de ponerlas en entredicho. En el caso de los seis detenidos, hubo elementos de peso para poner en duda el escenario establecido a fin de justificar la detención y luego llegó la puesta en libertad. ¿Tienen algunos miedo a que otras liberaciones de presos lleven a toda la cadena de seguridad al quirófano para revisar y volver a estudiar los detalles con posibles peticiones de responsabilidades como resultado de esa revisión?

El periodista es el cuarto poder y tiene derecho, por no decir que el deber, de abordar con cautela todo lo que dicen y hacen los otros poderes, y contemplarlo con ojo escrutador y despierto para desvelar al ciudadano sus contradicciones y esforzarse por conocer la verdad con sus medios propios.

La detención de Nini no puede confiscarnos a todos el derecho a abrir un debate profundo, que todavía no ha sido abierto, sobre lo que ha vivido Marruecos en el ámbito de la seguridad desde los atentados del 16 de mayo.

Puede que se diga que el comunicado del fiscal general del rey al que se ha pasado revista vio la luz deprisa, que no habría sido necesario en principio que lo emitiera el fiscal general del rey sino simplemente el fiscal del rey, que el asunto «se corrigió» después y la acusación dirigida contra Nini fue de carácter penal. Esto nos hace concluir diciendo que la detención de Nini fue una decisión política dictada por un sentimiento de molestia provocado por escritos periodísticos a los que se quiso poner fin a cualquier precio, a la que se dio un tinte legal recurriendo a los textos del derecho penal.